

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

### **Acuerdos del Consejo de Gobierno:**

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 14 de febrero de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

### **Presidencia de la Junta de Extremadura**

1. El programa Concilia - Extremadura de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.

### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

1. El acuerdo a través del cual se concede durante 10 años, una emisora de FM en Casar de Cáceres.

### **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital**

1. El acuerdo a través del cual se nombra a las personas que representarán a la Junta de Extremadura en la Junta General de Accionistas y en el Consejo de Administración de SODIEX.
2. El acuerdo a través del cual se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para el año 2024.

### **Consejería de Salud y Servicios Sociales**

1. El contrato de concesión del servicio de cafetería y restaurante del Hospital de Coria.
2. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores.
3. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.
4. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de proximidad a personas mayores.
5. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
6. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para situaciones especiales e imprevistas.
7. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para agua, electricidad y gas.
8. Nombramiento de María Alicia González Talaván como directora del Centro Sociosanitario de Plasencia.

### **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional**

1. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles.

Hoy 14 de febrero de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Hacienda, Agricultura y Educación

## Presidencia de la Junta de Extremadura.

Hoy se ha hablado de:



### I. El programa Concilia - Extremadura de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el programa Concilia - Extremadura de Colaboración Económica Municipal de **Conciliación y Corresponsabilidad** para 2024.

El contenido de este programa se aprobó el 2 de febrero de 2024. Este programa pretende favorecer la conciliación de las familias que tienen niños y niñas de entre 2 y 14 años, defendiendo la igualdad entre mujeres y hombres y favoreciendo la creación de empleo de calidad en el sector cuidados, al contratar a directores y directoras de actividades de ocio y tiempo libre y a monitores y monitoras de ocio y tiempo libre.

Para realizar este programa hay 9 millones 119 mil 771 euros, que se pagarán con parte del dinero del presupuesto para 2024 y con la colaboración y ayuda del Ministerio de Igualdad.

Este dinero se va a repartir entre todas las entidades locales de Extremadura que trabajan en temas de igualdad, y cumplan las normas y reglas creadas para ello. Para el reparto se tendrá en cuenta el número de personas que tenga el municipio, o el número de niños y niñas que tenga.

Estas acciones ayudarán a mejorar la corresponsabilidad y la profesionalización de las personas que trabajan.

#### Conciliación de la vida familiar, personal y laboral:

Derecho de la ciudadanía para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, que permite que todas las personas puedan trabajar, atender a su familia adecuadamente, desarrollar su personalidad y aprovechar su tiempo libre y de ocio.

#### Corresponsabilidad:

Repartir responsabilidades con otra persona, como por ejemplo las tareas de la casa, el cuidado de los hijos e hijas...

 [Volver al índice](#)

---

## Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:



- 1. El acuerdo a través del cual se concede durante 10 años, una emisora de FM en Casar de Cáceres.

El Consejo de Gobierno ha aprobado que se conceda de forma definitiva, durante 10 años, una frecuencia de radio FM a la empresa Unidad Editorial de Información Deportiva en el pueblo de Casar de Cáceres.

En concreto se concede la frecuencia de radio 90.4 Mhz para que la use y gestione de forma comercial en Casar de Cáceres.





Hoy se ha hablado de:

1. El acuerdo a través del cual se nombra a las personas que representarán a la Junta de Extremadura en la Junta General de Accionistas y en el Consejo de Administración de SODIEX.

El Consejo de Gobierno ha nombrado a las personas que representarán a la Junta de Extremadura en la Junta General de Accionistas y en el Consejo de Administración de SODIEX, la Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura.

Guillermo Santamaría Galdón, titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, será la persona que represente a la Junta de Extremadura en la Junta General de Accionistas de SODIEX.

Y Celina Pérez Casado, directora general de Empresa de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, será la persona que represente a la Junta de Extremadura en el Consejo de Administración de SODIEX.

 [Volver al índice](#)

## Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Hoy se ha hablado de:

2. El acuerdo a través del cual se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para el año 2024.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2024. Este programa favorecerá que los ayuntamientos de los pueblos y ciudades de Extremadura, puedan contratar a personas desempleadas, que estén apuntadas como demandantes de empleo. Esto ayudará a mejorar el empleo y facilitará a los ayuntamientos la labor de contratar a las personas que necesita.

Para realizar este programa hay 49 millones 64 mil euros. Estos programas de colaboración facilitan y agilizan la colaboración económica entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos. A través de estos programas, los ayuntamientos de pueblos y ciudades reciben ayuda económica en aquellos temas en los que la Junta de Extremadura y los municipios tienen responsabilidades compartidas. Esta colaboración se realiza cumpliendo la Ley de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura.

Las condiciones para repartir esa ayuda económica se acuerdan antes con los representantes municipales y la Junta de Extremadura a través del Consejo de Política Local de Extremadura. Este dinero se utiliza para pagar servicios y actividades sobre los cuales los ayuntamientos tienen competencias ejecutivas o de gestión reconocidas por la normativa correspondiente.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. El contrato de concesión del servicio de cafetería y restaurante del Hospital de Coria.

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Servicio Extremeño de Salud para que realice el contrato de concesión del servicio de cafetería y restaurante del Hospital de Coria.

La concesión se dará durante 2 años aunque se podrá ampliar 3 años más.

El contrato de concesión no tendrá gastos para el Servicio Extremeño de Salud, pues pagarán directamente las personas que usen el servicio.

Este servicio es necesario tanto para los trabajadores del hospital, como para los pacientes y acompañantes, así como para el público en general.

[Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

2. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para poder pagar los gastos de las plazas que ocupen en sus residencias, **centros de día y centros de noche**, personas mayores autónomas es decir, que puedan hacer por sí solas las actividades básicas de cada día, como por ejemplo, ducharse, comer, vestirse...

o a las personas que tengan reconocido el **grado de dependencia I**, es decir, que necesitan ayuda para hacer las actividades básicas de cada día.

Para este programa de colaboración hay en total 3 millones 800 mil euros.

Cada ayuntamiento recibirá el dinero que le corresponda por transferencia bancaria,

según el número y el tipo de plazas que tenga autorizadas cada centro.

**Centro de día y centro de noche:**

El de día es un servicio de atención a las necesidades personales básicas, médicas, sociales y culturales de las personas afectadas por distintos niveles de discapacidad. El de noche, es solo para las personas mayores que van a pasar la noche, realizando su vida durante el día fuera del centro.

**Grado de dependencia:**

La dependencia es la situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas. El grado I sería el nivel más bajo de dependencia.

[Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

3. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para poder pagar los gastos de las plazas que ocupen en sus residencias, **centros de día y centros de noche** personas mayores en situación de dependencia, es decir, personas mayores que no pueden realizar por sí mismas, y que necesitan ayuda para hacer determinadas tareas o acciones de la vida diaria, como ducharse, comer, vestirse...

Para este programa de colaboración hay en total 33 millones 673 mil 600 euros.

En esta ocasión se aumenta el dinero destinado a los gastos de las plazas en residencias,

para mejorar la atención a las personas dependientes y ofrecer servicios profesionales de calidad.

En concreto, este año se dará el dinero para cubrir 55 de cada 100 euros de gastos que tenga el centro, por el total de plazas que tenga para mayores dependientes. Cuando en 2023 solo se cubriría 50 euros de cada 100 de gastos.

Cada ayuntamiento recibirá el dinero que le corresponda por transferencia bancaria.

**Centro de día y centro de noche:**

El de día es un servicio de atención a las necesidades personales básicas, médicas, sociales y culturales de las personas afectadas por distintos niveles de discapacidad. El de noche, es solo para las personas mayores que van a pasar la noche, realizando su vida durante el día fuera del centro.

[Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

4. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de proximidad a personas mayores.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para poder pagar los gastos de los **servicios de proximidad** que ofrecen a las personas mayores que viven en sus pueblos.

Para este programa de colaboración con el que se pagarán los gastos de estos servicios desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 hay en total 760 mil 719 euros.

El objetivo de estos servicios es ayudar a las personas mayores **dependientes** o no, o que vivan solas en las zonas rurales,

así como a los familiares que les cuidan, para que puedan permanecer el mayor tiempo posible viviendo en sus casas o en su entorno habitual, impulsando su autonomía e independencia para hacer las actividades diarias y ofreciéndoles el apoyo que necesiten para ello.

El objetivo es que puedan tener una vida digna, teniendo en cuenta sus preferencias y deseos y que puedan permanecer en su territorio.

Cada ayuntamiento recibirá el dinero que le corresponda por transferencia bancaria.

**Servicios de proximidad:**

Conjunto de recursos, ayudas y servicios que se ofrecen para que las personas mayores puedan permanecer en su entorno habitual el mayor tiempo posible, sin tener que acudir a una residencia de mayores.

**Dependencia:**

Situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

[Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

5. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para poder pagar los gastos del servicio de ayuda a domicilio que ofrecen a las personas mayores que viven en sus pueblos.

Para este programa de colaboración hay en total 3 millones 900 mil euros.

El servicio de ayuda a domicilio es el conjunto de acciones realizadas en las casas de las **personas dependientes**,

para atender sus necesidades de la vida diaria.

Estas acciones son realizadas por organizaciones o empresas reconocidas y especializadas para ello.

Existen dos tipos de acciones que se realizan a través del servicio de ayuda a domicilio:

- Acciones relacionadas con las necesidades del hogar como por ejemplo, limpieza, lavado de ropa, cocina...
- Acciones relacionadas con la atención personal, para ayudarles a hacer las actividades de la vida diaria, como ducharse, vestirse, comer...

Cada ayuntamiento recibirá el dinero que le corresponda por transferencia bancaria.

**Persona dependiente:**

Persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

[Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

6. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para situaciones especiales e imprevistas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para ayudar a todas las personas que viven en Extremadura que cumplan las condiciones del decreto número 110 de 2021, y que por situaciones o problemas imprevistos no puedan pagar gastos básicos como:

- El alquiler o la **hipoteca** de su vivienda.
- La luz, el agua u otros gastos de equipos e instalaciones básicas para vivir.
- Alimentos, productos de higiene, ropa...
- O los gastos médicos o sociosanitarios.

Para este programa hay 5 millones 334 mil euros, que se repartirán entre los ayuntamientos según el número de habitantes de cada pueblo o ciudad.

Estos datos se tomarán del Instituto Nacional de Estadística a fecha de 1 de diciembre de 2023.

Cada ayuntamiento recibirá el dinero que le corresponda por transferencia bancaria.

**Hipoteca:**

Dinero que debes pagar al banco para devolverle el dinero que te dejó para comprar tu casa. Pero si no lo pagas el banco puede quitarte la casa.

[Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

7. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para agua, electricidad y gas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para asegurar que todas las personas que viven en Extremadura puedan pagar la luz, el agua y el gas de sus viviendas habituales.

Para este programa hay 5 millones de euros, que se repartirán entre los ayuntamientos según el número de habitantes de cada pueblo o ciudad.

Estos datos se tomarán del Instituto Nacional de Estadística a fecha de 1 de diciembre de 2023.

Cada ayuntamiento recibirá el dinero que le corresponda por transferencia bancaria.

[Volver al índice](#)

Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

8. Nominación de María Alicia González Talaván como directora del Centro Sociosanitario de Plasencia.

El Consejo de Gobierno ha sido informado del nombramiento de María Alicia González Talaván como directora del Centro Sociosanitario de Plasencia.

[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

- I. El programa de colaboración económica con los ayuntamientos para los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para ayudar a pagar los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles.

Para este programa hay 3 millones 396 mil euros.

El programa ha sido aprobado por el **Consejo de Política Local**.

El objetivo de este programa es pagar la totalidad o una parte de los costes de funcionamiento de las Escuelas Infantiles, que ofrecen enseñanzas a alumnado entre los 0 y 3 años y que están incluidas en el **Registro** de Centros Docentes no Universitarios.

Cada ayuntamiento recibirá una cantidad de dinero cada año, según el número de alumnos matriculados en el centro, y las horas y días en los que abre la escuela.

### Consejo de Política Local:

Personas que se encargan de proteger los intereses de los municipios y sus competencias en los procesos de elaboración y aplicación de las políticas regionales.

### Registro:

Documento donde aparecen una lista ordenada y otros datos de cosas que interesa conocer de forma permanente y en este caso oficial.

 [Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

### Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)